

bao Vizcaya, sita en la plaza de la Concepción de esta localidad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta; solamente la parte ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenidas por la Ley, así como los títulos de propiedad de las fincas, suplididos por la certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de junio de 1998, a la misma hora, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora, el día 21 de julio de 1998, y si por fuerza mayor tuvieren que suspenderse, se celebrarán al siguiente día hábil o sucesivos, en el mismo lugar y hora, hasta que se lleve a efecto.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes que se subastan

Lote 1. Urbana. Casa de labranza conocida como Santa Elena, sita en el campo para uso agrícola, en el término de Ollería, partida La Campanera, con una superficie de 250 metros cuadrados, según reciente medición. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, tomo 199, finca 2.798.

Valorada para subasta en 7.500.000 pesetas.

Lote 2. Rústica. En término de Ollería, partida de La Campanera, sobre 24 hanegadas, igual a 1 hectárea 99 áreas 44 centiáreas de tierra seca con olivos, hoy campo o blanca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, tomo 199, folio 117, finca 2.799.

Valorada para subasta en 3.000.000 de pesetas.

Lote 3. Rústica. En término de Ollería, partida Foya de Candel, sobre 5 hanegadas de tierra huerta o sembradura y frutales con derecho a riego de noria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, tomo 199, folio 123, finca 2.802.

Valorada para subasta en 625.000 pesetas.

Lote 4. Rústica. En término de Ollería, partida Galim o Bolta, sobre 10,5 hanegadas, iguales a 87 áreas 26 centiáreas de tierra seca u olivos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, tomo 678, folio 201, finca 932-N.

Valorada para subasta en 420.000 pesetas.

Lote 5. Rústica. En término de Ollería, partida de Miércoles, sobre 1 hanegada 3 cuarterones 16 brazas, equivalentes a 15 áreas 25 centiáreas de tierra huerta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, tomo 257, libro 27, folio 62, finca 3.459.

Valorada para subasta en 75.000 pesetas.

Lote 6. Urbana. Parcela de terreno, situado en Montaberner, partida Transcorrales, calle en proyecto, sin número, con una superficie de 79 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don José Sanz Soler; izquierda y fondo, don José Antonio Giner Bataller. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, tomo 677, folio 193, finca 3.038.

Valorada para subasta en 395.000 pesetas.

Lote 7. Rústica. En término de Ollería, partida Foya de Candel, sobre 8 hanegadas, o sea, 66 áreas 48 centiáreas de tierra seca con olivos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, tomo 199, libro 21, folio 130, finca 2.806.

Valorada para subasta en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Ontinyent a 23 de febrero de 1998.—El Juez, Juan Carlos Gironés Soriano.—El Secretario.—16.172.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 50/1997, instados por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Diez Saura, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Perán Ramos y doña Rosario Bazán Contreras, en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 12 de mayo de 1998, a las trece horas; por segunda el día 9 de junio de 1998, a las trece horas, y por tercera el día 7 de julio de 1998, a las trece horas; con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto, si se cubriere el tipo de segunda, pues, en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación a los deudores del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

Número 13. Vivienda tipo A en la tercera planta, saliendo de los ascensores y tomando el pasillo de la derecha de las dos allí existentes es la del frente. Tiene una superficie construida de 96 metros 20 decímetros cuadrados, distribuida en varias habi-

taciones, dependencias y servicios. Linda: Derecha, entrando, patio de luces del edificio; izquierda, calle Gumersindo y pasillo de acceso, y fondo, doña Concepción García Tevar y don Celestino Sala García. Inscrición: En el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.572, libro 648 de Torre vieja, folio 142, finca 39.336, inscripción primera. Tipo de subasta: 9.924.073 pesetas.

Dado en Orihuela a 11 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—16.339.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 557/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Ángel Úbeda Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de mayo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 183, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de julio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.